

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0903
19 DE DICIEMBRE DE 2024**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI No. 037 DE 2024”:

“SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA GESTIÓN COMUNICACIONAL Y OPERATIVA DE LAS AREAS SISTEMAS Y COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.”

El secretario general y de servicios administrativos, en uso de las facultades legales, y en especial las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y Decreto No. 012 del 01 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO QUE

1. Se hace necesario dar apertura al proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. 030 de 2024, cuyo objeto es: **“SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA GESTIÓN COMUNICACIONAL Y OPERATIVA DE LAS AREAS SISTEMAS Y COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ.”**
2. Para la selección se ha determinado efectuar la convocatoria pública de conformidad con el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, mediante la modalidad de Selección abreviada, y de acuerdo con las disposiciones del decreto 1082 de 2015.
3. El día 12 diciembre de 2024, se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y los demás documentos de la etapa precontractual en la página www.colombiacompra.gov.co.
4. Fue establecido como plazo para presentar observaciones al proceso, el comprendido entre el 12 hasta 19 de diciembre de 2024 a las 12:00; termino durante el cual se presentaron observaciones a través de la plataforma de SECOP II, a las cuales se dan respuesta por este mismo medio.
5. De conformidad con dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones” en sus siguientes artículos indican:

“Artículo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. De la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015...”

*... 2. Se hayan recibido solicitudes de **por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación...”*

6. Por lo tanto, el día 19 de diciembre de 2024 hasta 12:00 M, era la fecha límite para la presentación de mínimo dos solicitudes de limitación a MIPYMES, a la cual a través de la bandeja de mensajes de la plataforma de SECOP II, presentaron **CUATRO (04)** requerimientos, por lo tanto, la entidad procede a realizar verificación de los respectivos documentos:



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 0903
19 DE DICIEMBRE DE 2024

19/12/24, 5:37 p.m.

Mensajes dentro de un cuadro de mensaje

[Aumentar el contraste](#)

UTC -5 17:37:57

ALCALDIA MUNICIPA...

Procesos

Subasta electrónica

Contratos

Directorio SECOP

Menú

Ir a

Buscar...

Escritorio

Menú

Procesos de la Entidad Estatal

Expediente

Gestión de mensajes

Volver

Todos

Nuevo

En edición

Seleccionar

Buscar mensajes

Buscar

(Búsqueda avanzada)

Todos los mensajes								
	Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
☆	SUMINISTRO Y CONSULTORIA ALUFEMA SAS	General	CO1.MSG.7398556	LIMITACION SASI 037 DE 2024		23 horas de tiempo transcurrido (18/12/2024 5:45:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Nuevo	Detalle
☆	NISA INGENIERIA	General	CO1.MSG.7388102	LIMITACION_NISA_MIPYME_SASI_037_2024		1 día de tiempo transcurrido (17/12/2024 6:16:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Nuevo	Detalle
☆	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S	General	CO1.MSG.7388024	Por favor que este proceso sea limitado a Mypimes Municipal		1 día de tiempo transcurrido (17/12/2024 6:07:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Nuevo	Detalle
☆	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	General	CO1.MSG.7385818	LIMITACION A PYMES NACIONALES		2 días de tiempo transcurrido (17/12/2024 4:03:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Nuevo	Detalle

ÍTEM	REQUISITOS	TECHNOLOGY WORLD GROUP SAS	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES WS S.A.S	NISA INGENIERIA	ALUFEMA
1	Solicitud limitación a MiPymes	CUMPLE Nacional (Bogotá)	CUMPLE Local (Puerto Boyacá)	CUMPLE Local (Puerto Boyacá)	CUMPLE Local (Puerto Boyacá)
2	Certificado existencia y representación legal o registro mercantil o RUP – Dirección y ciudad	CUMPLE Carrera. 19 No. 79-18 Of. 512 Bogotá DC	CUMPLE CRA 2 22 30 Puerto Boyacá	CUMPLE CR 3 13 13 Puerto Boyacá	CUMPLE CL 33 3A 52 Puerto Boyacá
3	Fotocopia cedula Representante legal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos contadores o revisor fiscal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



**RESOLUCIÓN NÚMERO 0903
19 DE DICIEMBRE DE 2024**

Una vez verificada la información, se presentaron **tres (03)** solicitudes, UNA (01) de empresas Nacional y TRES (03) de empresas locales, **CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos exigidos, **razón por lo cual el presente proceso será limitado a MIPYMES NACIONALES con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato (Municipio de Puerto Boyacá)**, conforme al Decreto 1860 de 2021.

El presupuesto oficial para la presente CONVOCATORIA PUBLICA y el contrato que llegare a celebrarse es la suma de **CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 50.519.964,29)**, este valor incluye todos los costos directos e indirectos que se generen por la suscripción del contrato; incluidos impuestos y contribuciones de Ley. Respaldo presupuestal: Certificado de disponibilidad presupuestal No. **2024.CEN.01.110237**. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de SUBASTA INVERSA.

7. El valor total de la propuesta no podrá exceder de dicho valor, de lo contrario no será considerada para el proceso de SUBASTA INVERSA.
8. Estará sujeto a la necesidad del servicio y se tiene proyectado **UN (01) MES**, de acuerdo al cronograma de actividades del proyecto y cuyo supervisor establecerá con el futuro contratista. Término contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del Supervisor y el Contratista, previo registró presupuestal y aprobación de la póliza.
9. La fecha indicada en los pliegos de condiciones para el cierre del proceso, presentación de requisitos habilitantes y oferta económica, la establecida a través de la plataforma del SECOP II.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **ORDENAR** la apertura del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. 037 de 2024, cuyo objeto lo constituye el “**SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA GESTIÓN COMUNICACIONAL Y OPERATIVA DE LAS AREAS SISTEMAS Y COMUNICACIONES ESTRATEGICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ**”, **razón por lo cual el presente proceso será limitado a MIPYMES NACIONALES con domicilio principal en el lugar de ejecución del contrato (Municipio de Puerto Boyacá)**, conforme al Decreto 1860 de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Intégrese el comité evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios de la administración municipal de Puerto Boyacá:

Verificación Jurídica: Profesional secretaría general

Verificación Financiera: Secretaría de Hacienda Municipal

Verificación y evaluación Técnica y económica: profesional Universitario – gestión TIC

ARTÍCULO TERCERO: El Comité Asesor y Evaluador actuará de acuerdo con los criterios de la selección objetiva de que trata el Artículo 5° de La Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Las modificaciones a que hubiere lugar dentro del presente proceso, se realizarán mediante Adendas.

ARTICULO QUINTO: La consulta de los estudios previos, así como de los Pliegos definitivos podrá efectuarse a través de la plataforma del SECOP II (<https://colombiacompra.gov.co/secop-ii>).



ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ
NIT: 891.800.466-4

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0903
19 DE DICIEMBRE DE 2024**

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas para el seguimiento de las actividades que se adelantan en desarrollo del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. 037 de 2024.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Fijar el cronograma del proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. 037 de 2024, señalando las fechas en que podrán consultarse los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos relacionados con el proceso así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

De acuerdo al indicado en el SECOP II

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Boyacá, a los 19 días del mes de diciembre de 2024

ORIGINAL FIRMADO

**PEDRO ANTONIO CANO ALVAREZ
SECRETARIO GENERAL**

*Proyectó: JBS
Aprobó: P.A.C.A*

